

Tegucigalpa M.D.C 25 de junio de 2024

Atención
Señores Transparencia
Correos de Honduras
Su oficina.

A continuación, se detalla el avance del proceso de licitaciones,

Junio 2024:

Licitación	Descripción	Estado
HONDUCOR-LPN-GC-2024-001	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS	PROXIMA A APERTURA DE OFERTAS EL 08 DE JULIO DEL 2024, YA PUBLICADA EN LA GACETA Y DIARIO EL HERALDO(ES LA MISMA DOCUMUTENCION SOPORTE PORQUE AUN NO HEMOS APERURADO EL PROCESO)

LINK:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADYAAAA5AAAA-UvjGx0Cc4cl%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=SAAAAE8AAABOAAAAARAAAFUAAABDAAAAATwAAAFIAAAAtAAAAATAAAAFAAAABOAAAALQAAAEcAAABDAAAALQAAADIAAAAwA AAAMgAAADQAAAAAtAAAAMAAADAAAAAAxAAAA-8RAz8htb3JQ%3d>

Marlon Carias
Jefe Unidad De Compras
Correos de Honduras

Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web:<https://honducor.gob.hn/>

Tegucigalpa M.D.C 25 de junio de 2024

Atención
Señores Transparencia
Correos de Honduras
Su oficina.

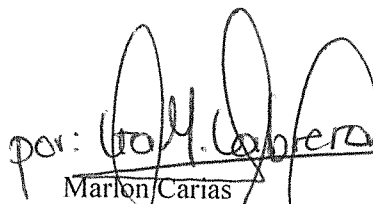
A continuación se detalla el avance del proceso de licitaciones,

Junio 2024:

Licitación	Descripción	Estado
HONDUCOR-LPN-GC-2024-001	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS	PROXIMA A APERTURA DE OFERTAS EL 08 DE JULIO DEL 2024, YA PUBLICADA EN LA GACETA Y DIARIO EL HERALDO(ES LA MISMA DOCUMUTENCION SOPORTE PORQUE AUN NO HEMOS APERURADO EL PROCESO)

LINK:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADYAAAA5AAAA-UvjGx0Cc4cI%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=SA AAAAE8AAA BOAAA ARAAA AFUAAABDAAAATwAAAFIAAAAtAAAA TAAAAFAAAA BOAAAALQAAAEcAAABDAAAALQAAADIAAAAwAAAMgAAADQAAAA tAAAA MAAAADAAAAAAxAAAA-8RAz8htb3JQ%3d>

por: 
Marlon Carias
Jefe Unidad De Compras
Correos de Honduras





AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, "ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN
DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS
DE HONDURAS".

La Empresa de Correos de Honduras "HONDUCOR", invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", misma que será financiada con fondos internacionales.

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2024, en la página de HonduCompras sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedaHistorico.aspx

La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la Recepción y Apertura de estas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Dirección General, la hora límite de Recepción de

Ofertas será el LUNES 08 DE JULIO DEL AÑO 2024 A LAS 10:00 A.M. Hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la Apertura de los sobres que contengan las Ofertas. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DESPUÉS DE LAS 10:00A.M.**

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario**, contados a partir del día de la Apertura de la Oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones:

Teléfono 3259-9376 Lic. Marlon Carías o 9579-3855 Lic.

Lía M. Cabrera

Correo Electrónico: compras@honducor.gob.hn

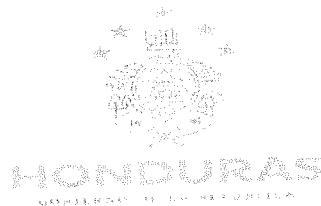
LIC RAMÓN DAVID ZELAYA FLORES

DIRECTOR GENERAL

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

(HONDUCOR)

11 M. 2024



EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA
DE CORREOS DE HONDURAS”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
FONDOS INTERNACIONALES**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JUNIO 2024

ÍNDICE

3

IO-01 CONTRATANTES	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	8
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	11
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	12
24	
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	24
IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	25
IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	26
IO-16 FIRMA DEL CONTRATO	26

28

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	28
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	28
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	28
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	29
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	29
CC-06 GARANTÍAS	29
CC-07 FORMA DE PAGO	31
CC-08 MULTAS	32
SECCION III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	33

33

33

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	35
-------------------------------------	----

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, en cumplimiento con la normativa nacional vigente, promueve la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, conocida por sus siglas HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"

PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, LAS SIGLAS HONDUCOR.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, HONDUCOR y el licitante ganador.

IO-02.01 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

2.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

2.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"

IO-03.01 FORMA DE PARTICIPACIÓN

LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN PRESENTAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL PARA TODOS LOS LOTES Y OFERTA PARCIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES, conformadas de la siguiente forma:

LOTE I

DOS (02) BUS TIPO PANEL DE CARGA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bus tipo panel de carga	2	Bus		-
IMPUESTO SOBRE VENTAS					-
TOTAL OFERTA LOTE I					-

LOTE II

DOS (02) CAMIÓN DE PAILA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Camión de paila	2	Camión		-
IMPUESTO SOBRE VENTAS					-
TOTAL OFERTA LOTE II					-

LOTE III

DOS (02) BUS PANEL DE CARGA MEDIANO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bus de carga mediano	2	Bus		-
IMPUESTO SOBRE VENTAS					-
TOTAL OFERTA LOTE III					-

IO-03.02 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentaran su oferta firmada y sellada en tres (03) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: El primer sobre contendrá el **ORIGINAL DE OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado "**ORIGINAL**", el segundo sobre contendrá la información original de la documentación legal requerida en este pliego de condiciones y será rotulado "**ORIGINAL**", el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones y será rotulado "**ORIGINAL**", mismos que vendrán en un solo sobre rotulado "**ORIGINAL**".

De igual manera se presentarán **DOS (02) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (02) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN**

LEGAL Y DOS (02) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA y serán rotulados como **"COPIAS DE LA OFERTA"**.

Además, se deberá presentar el **LISTADO DE PRECIOS** que comprende la oferta económica, de manera digital, en **EXCEL**, sin modificar los formatos incluidos en los presentes pliegos de condiciones; **ESTO QUIERE DECIR, SI NO SE OFERTA UN ÍTEM, DEJAR EL ESPACIO EN BLANCO O EN CERO (0.00).**

El listado deberá incluir o especificar lo siguiente: Precio Unitario, Impuesto Sobre Ventas (si aplica) y el Monto Total, por Ítem, **(DEBERÁ UTILIZARSE SOLAMENTE DOS (02) DÍGITOS EN LOS DECIMALES INCLUIDOS EN LAS OFERTAS)**

Todos los sobres de **LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Lic. Ramón David Zelaya Flores, Director General Empresa de Correos de Honduras, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.

No se aceptarán ofertas alternativas.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en un idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo **UNA (1)** oferta total para los tres (03) lotes y/o parcial por cada lote; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de adjudicar el Contrato, así como el derecho de realizar adjudicaciones parciales, si así conviene a sus intereses, por lo que debe entenderse que la comisión de Evaluación de Ofertas, tiene plenas facultades para recomendar la **No** adjudicación de los Contratos si existen situaciones que razonablemente indiquen que la suscripción de estos, en razón de la presente licitación, podría traer un perjuicio para los intereses de HONDUCOR, siempre y cuando estas

razones se encuentren contempladas en la ley o el presente pliego de condiciones.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

Para efecto de la Adquisición de estos automotores se apertura las ofertas tomando en cuenta que el mínimo de Oferentes valido podrá ser uno.

Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Título y nombre, Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

Atención: **Lic. Ramón David Zelaya Flores,**

Director General Empresa de Correos de Honduras

Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

Ciudad; Tegucigalpa, M.D.C.

País: Honduras

La fecha límite para presentar las ofertas es: **LUNES 08 DE JULIO DEL AÑO 2024**

Las ofertas físicas se presentarán a más tardar en el lugar, fecha y hora del acto público de apertura, el cual se realizará en el Salón de Dirección General, ubicado en la **Empresa de Correos de Honduras, Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall, El lunes 08 de Julio del 2024, a las 10:00 a.m.** No se aceptarán ofertas después de esa hora.

Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante “Decreto Ejecutivo” PCM-005-2020, Debido a los efectos causados por la Pandemia de COVID 19, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón Las personas que deseen participar en la audiencia pública, se recomienda el uso obligatorio de Mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, quienes deberán estar treinta (30) minutos antes Para llevar a cabo el protocolo de desinfección.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA, INDICANDO EN LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL DE CUANTOS FOLIOS CONSTA TODA LA DOCUMENTACIÓN.

IMPORTANTE:

- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura (Artículo 123, RLCE).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Artículo 118, RLCE).

- **Una vez iniciada la Apertura Pública**, Se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124. RLCE Confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener Fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del Acta de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley y 10 y 12 párrafo segundo de este Reglamento.

- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículos 6, LCE; 124, RLCE). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la sección de adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.

IO-05.1 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta de conformidad al Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Se aceptarán solamente: **FIANZAS Y GARANTÍAS BANCARIAS EMITIDAS POR INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, CHEQUES CERTIFICADOS Y CHEQUES DE CAJA, BONOS DEL ESTADO REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA, QUE FUEREN EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CRÉDITO PÚBLICO.**

La garantía deberá tener una vigencia de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA**

APERTURA DE LAS OFERTAS. El Licitador que no presente este requisito en la presentación de su Oferta quedará automáticamente descalificado de esta Licitación.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta a los oferentes que participaron en el proceso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha que haya sido notificada la Resolución de Adjudicación de la Licitación, con excepción del o los oferentes que resulte beneficiado con la adjudicación y, a quienes quedaren en segundo y tercer lugar, se les devolverá dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contado desde la fecha perfeccionarse el Contrato.

Artículo 117. del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Mantenimiento de la oferta.

Los Oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en este Pliego de Condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la Adjudicación las Ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano responsable de la contratación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los proponentes se entenderá como disenso. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación del Contrato al Licitante ganador, se dará dentro de los **treinta (30) días hábiles** Contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas; sin embargo, por motivos excepcionales o por retrasos justificables en la evaluación de las ofertas, el plazo de adjudicación podrá extenderse el tiempo que sea necesario, consecuentemente, se solicitará a los Oferentes la ampliación de la vigencia de las ofertas y sus respectivas garantías.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación: los cuáles serán calificados como Subsancable (S) y No Subsancables (N/S). De conformidad al artículo 5,50 de la LCE Y 132 del RLCE.

IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsancables (S) y no subsancables (N/S).

1. Carta original de Expresión de Interés, debidamente autenticada (N/S).
2. Formulario de Presentación de Oferta. (N/S).
3. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Escritura de Constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (S)
4. Copia Fotostática debidamente autenticada del poder del representante legal, que acredita que

tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (S)

5. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal (S)
6. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (S)
7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (N/S)
8. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o el comprobante de estar en trámite, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **"la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."** (S)
9. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (N/S)
10. Copia Fotostática debidamente autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. (S)
11. Original o copia fotostática debidamente autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la empresa y de su representante legal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), (S).
12. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S).

DOCUMENTOS SUSTANCIALES NO SUBSANABLES

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**UNAAUTENTICA DE COPIAS**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la ~~ca~~ deberán estar autenticados (**UNA AUTENTICA DE FIRMAS**)

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al **menos 40% del valor ofertado**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. (S).
2. Copia autenticada de los **Estados Financieros periodo 2022 y Preliminares de 2023** debidamente auditados por una Firma Auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito); y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados. (S).
3. Autorización para que la **Empresa de Correos de Honduras**, pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (N/S)

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR NOTARIO (SEPARANDO AUTENTICAS DE FIRMAS Y AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS).

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Copia Fotostática debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente o fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los LOTES ofertados.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

Plan de Oferta, indicando el o los LOTES ofertados, en la siguiente forma:

LOTE I

DOS(02) BUS TIPO PANEL DE CARGA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bus tipo panel de carga	2	Bus		-
IMPUESTO SOBRE VENTAS					
TOTAL OFERTA LOTE I					

LOTE II

DOS (02) CAMION DE PAILA.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Camión de paila	2	Camión		-
IMPUESTO SOBRE VENTAS					

TOTAL OFERTA LOTE II	-
-----------------------------	---

LOTE III**DOS (02) BUS PANEL DE CARGA MEDIANO**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bus de carga mediano	2	Bus		-
IMPUESTO SOBRE VENTAS					-
TOTAL OFERTA LOTE III					-

Valor Global de la Oferta: L

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el Representante Legal del Ofertante, en papel membretado y los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Los precios de las ofertas incluirán en moneda nacional el valor de los vehículos a adquirirse mediante la presente licitación, el 15% de impuesto sobre ventas. **ESPECIFICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS.**

Cada oferente podrá presentar ofertas alternativas atendiendo a las representaciones exclusivas o autorizadas que poseen (Marcas). Hasta la entrega de los bienes ofertados **Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-09.05 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del documento de licitación (Pliegos de Condiciones) de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El ente contratante podrá aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

El contratante realizará las aclaraciones a los oferentes: 5 días después de la fecha máxima para recibir solicitudes de aclaraciones a través del Correo: compras@honducor.gob.hn

Período máximo para recibir aclaraciones: **MIÉRCOLES 03 DE JULIO DEL AÑO 2024**

Lugar: **Empresa de Correos de Honduras**, Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall. **Gerencia Administrativa y Financiera, Departamento de Compras o al Correo Electrónico: compras@honducor.gob.hn**

Teléfono: **3259-9376 Lic. Marlon Carias Ó 9579-3855 Lic. Lía M. Cabrera**

Asistencia: **opcional o cuando se requiera o se solicite.**

Si el ente Licitante estima necesario formular aclaraciones sustanciales o corregir errores, remitirá aclaratorias o enmiendas a todos los interesados, con suficiente anticipación a la fecha límite de recepción de las ofertas. **No se admitirán consultas fuera del plazo establecido en los PC.**

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

• Cuando por causa de una consulta o de oficio, el órgano contratante decide que debe hacerse una modificación al Pliego de Condiciones, este podrá modificarlo, siempre que se comunique a los posibles oferentes con suficiente anticipación, a la fecha límite para recepción de las ofertas, de manera que puedan ser conocidas y tomadas en cuenta por los interesados, para la preparación de sus ofertas (Artículo 105, RLCE). El Pliego de Condiciones no podrá modificarse después del plazo establecido en el mismo. Si se tratare de obras o suministros complejos, el pliego de condiciones podrá prever una reunión de información con los interesados para posibles aclaraciones, levantándose el acta correspondiente.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento).

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, o el tiempo de la ampliación según sea el caso, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto, la cual estará integrada por personal de la Empresa de Correos de Honduras.

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable, se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente, contado a partir del día siguiente de la comunicación que al efecto reciba el oferte. Posteriormente se procederá al análisis de:

a) Los Aspectos Técnicos: Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la Comisión de Evaluación nombrada por HONDUCOR, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del servicio ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Durante la evaluación técnica, la Comisión de Evaluación podrá disponer las visitas que considere necesarias para verificar que la empresa cumple con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones y la veracidad de la oferta. - Así mismo, y a fin de realizar una mejor evaluación, la Comisión podrá solicitar opiniones o Dictámenes Técnicos a otros institutos públicos o privados, que tengan capacidad y conocimiento sobre el servicio ofertado.

b) Los Aspectos Económicos: Se evaluará el precio indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la Licitación a la Empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la Ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas de los servicios según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

c) Otros Criterios de Evaluación

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

HASTA TANTO NO SE REALICE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE TODAS LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA TENDRÁN CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO TANTO, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN NO PODRÁN DAR INFORMACIÓN ALGUNA RELACIONADA CON EL PROCESO A NINGÚN OFERENTE O A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE CARECIERE DE INTERÉS OFICIAL. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su Oferta o la de otros Licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier Licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de Oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales).

A continuación, con la finalidad de determinar la idoneidad y capacidad para contratar con el Estado de Honduras de cada una de las empresas oferentes que participen en el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se evaluarán los siguientes aspectos relevantes:

1. Fase I, Verificación de Capacidad Legal
2. Fase II, Verificación de Capacidad Financiera
3. Fase III, Verificación de Aspectos Técnicos
4. Fase IV, Verificación de Aspectos Económicos.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS**COMISIÓN DE EVALUACIÓN****FICHA DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS, FASE I VERIFICACIÓN LEGAL****EMPRESA OFERENTE:**

Nº	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta original de Expresion de Interes, debidamente autenticada (N/S)		
2	Formulario de Presentacion de Oferta (N/S)		
3	Copia Fotostatica debidamente autenticada de la Escritura de Constitucion de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente (S)		
4	Copia Fotostatica debidamente autenticada del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representar a la empresa en el proceso de Licitacion debidamente inscrito en el Registro Mercantil (S)		
5	Fotocopia del Documento Nacional de Identificacion (DNI) del Representante Legal (S)		
6	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal (S)		
7	Declaracion Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los articulos 15 y 16 de la Ley de Contratacion del Estado (N/S)		
8	Copia Fotostatica debidamente autenticada de la Constancia de Inscripcion en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por ONCAE, o el comprobante de estar en tramite, de acuerdo con el articulo 57 del Reglamento de la Ley de Contratacion del Estado "La solicitud de inscripcion debera realizarse a mas tardar el dia calendario anterior a la fecha prevista para la presentacion de la oferta (S)		
9	Declaracion Jurada de la empresa y su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los articulos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (N/S)		
10	Copia Fotostatica debidamente autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente vigente (S)		
11	Original o Copia Fotostatica debidamente autenticada de la Solvencia Fiscal vigente de la empresa y de su representante legal emitida por el Servicio de Administracion de Rentas (SAR) (S)		
12	Constancia original de la Procuradoria General de la Republica (PGR) de no tener juicios pendientes conn el Estado de Honduras o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el articulo 241 del Reglamento de Ley de Contratacion del Estado (S)		

Nombre del Evaluador**Firma**

NOTA:

¹ para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² en el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

IO-11.2 FASE II, VERIFICACIÓN FINANCIERA

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

**EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

FICHA DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS, FASE II VERIFICACIÓN FINANCIERA

EMPRESA OFERENTE: _____

N°	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 40% del valor ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. (S).		X
2	Copia autenticada de los Estados Financieros periodo 2022 y Estados Financieros Preliminares 2023, debidamente auditados por una Firma Auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito); y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados. (S).		X
3	Autorización para que la Empresa de Correos de Honduras, pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (N/S)	X	

Nombre del Evaluador _____

Firma _____

IO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se presentan los formatos de Evaluación Técnica:

LOTE I BUS TIPO PANEL DE CARGA

N°	ASPECTO VERIFICABLE			CUMPLE	NO CUMPLE
1	MOTOR	MOTOR (CC)	1,100 en adelante		
		POTENCIA (HP)	De 80hp en adelante		
		TORQUE (NM)	120 NM De 4000 rpm en adelante		
2	TRANSMISION	MANUAL	Vehiculo con Caja Mecanica de 5 Velocidades mas un cambio de Retroceso		
3	DIRECCION/ FRENOS/ SUSPENSION	DIRECCION	Direccion Hidraulica		
		FRENOS DELANTEROS	Freno de Disco ventilados		
		FRENOS TRASEROS	Frenos Traseros de tambor y zapata		
		SUSPENSION DELANTERA	Amortiguacion Delantera Independiente		
		SUSPENSION TRASERA	Trasera (Hojas de Resortes)		
4	COMBUSTIBLE	TIPO DE COMBUSTIBLE	Diesel o Gasolina		
5	SEGURIDAD	CHASIS	carroceria sobre el chasis, contar con gancho de remolque		
		BARRAS DE PUERTA	Barras de Proteccion en las puertas		
		CINTURON DE SEGURIDAD	2 cinturones uno por asiento en adelante		
		CABECERAS	Una cabecera en cada asiento		
		FRENOS	Frenos delanteros Disco Ventilado Frenos Traseros de Tambor y Zapara		
		ALARMA	Alarma anti robo		
		SEGUROS EN PUERTA	Electricos o manuales		

6	PESOS Y CAPACIDADES	PASAJEROS	02 Pasajeros		
		PESO VEHICULAR	De 1.450 kg en adelante		
		CAPACIDAD DE CARGA	De 700 kg en adelante		
7	NEUMATICOS Y AROS	LLANTAS	De R 14 C en adelante minimo rines de acero y llanta de repuesto de 14 C con el Rin en adelante		
8	EQUIPAMIENTO INTERIOR		Asientos para 2 pasajeros		
			seguro de puertas manuales o electricas		
			Vidrios de puertas manuales o electricos		
			Radio FM/AM MP3, de pantalla, puerto USB		
			Encendedor de 12 V		
			Odometro y Tacometro		
			Luz de techo blanca o amarilla		
			Espejo interior antirreflejante		
			Agarraderas en lado de pasajero		
			Tapiceria en asientos		
			Alfombras de piso		
			Agarraderas en lado de pasajero		
			Vidrios electricos o manuales		
			Aire acondicionado		
			Asiento del Conductor y pasajeros reclinables y deslizablez		
			2 vicerias para el sol		
			Espejos laterales con ajuste manual		
			Luz de cortesia en la cabina y para las filas traseras		
9	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		Vehículo con tres puertas de acceso a la carga dos puertas laterales abatibles o deslizantes una trecera que levante hacia arriba o de lado		
			Loderas en todas las llantas		
			Bomper delantero y trasero color negro		
			Llave en las 5 puertas en adelante		
			Parabrisas Frontales		
			antena de radio		
10	HERRAMIENTAS		Cono Reflectivo		
			Juego de Triangulos		
			Gata hidraulica, maneral, llave de ruedas y otras		

11	SEGURO POR ACCIDENTES (OPCIONALES)	ESPECIFICACIONES Y/O RIESGOS A CUBRIR	Seguro de cobertura por un año		
			Robo total o parcial del vehículo		
			Rotura de Cristales		
			colisiones /o Vuelcos accidentales		
			Incendios, rayo y/o Autoignicion		
			Huelgas y Alboratos Populares		
			Responsabilidad civil daños a terceros en sus bienes		
			Fenomenos Naturales		
			Gastos medicos		
			Equipo Especial		
			cobertura de accidentes personales para los ocupantes del vehículo asegurado		
12	MANTENIMIENTO		Responsabilidad civil daños a terceros en sus bienes		
			cobertura en extension territorial		
13	GARANTIA DE VEHICULO		Mantenimiento por 5000 Km de cortesía		
			3 años o 100.000 Km minimo		

LOTE II TIPO CAMION DE PAILA

N°	ASPECTO VERIFICABLE			CUMPLE	NO CUMPLE
1	MOTOR	MOTOR (CC)	De 1200 en adelante		
		POTENCIA (HP)	De 80 hp / 4.000 rpm		
		TORQUE (NM)	110 NM de 4000 rpm en adelante		
2	TRANSMISION	MANUAL	Vehículo con Caja Mecánica de 5 Velocidades más un cambio de Retroceso		
3	DIRECCION/ FRENOS/ SUSPENSION	DIRECCION	Dirección Hidráulica		
		DELANTEROS	Frenos Hidráulicos/ disco ventilados		
		FRENOS TRASEROS	Frenos Traseros de tambor		
		SUSPENSION DELANTERA	suspension delantera de doble horquilla		
		SUSPENSION TRASERA	Suspension independiente de Ballesta (5 de hojas de resortes trasera)		
4	COMBUSTIBLE	TIPO DE COMBUSTIBLE	Diesel o Gasolina		
5	SEGURIDAD	CHASIS	carrocería sobre el chasis, contar con gancho de remolque		
		CAPACIDAD DE REMOLQUE	De 2000Kg en adelante		
		CINTURON DE SEGURIDAD	2 cinturones		
		BOLSAS DE AIRE	Bolsas de aire delanteras		
		PALANCA DE EMERGENCIA	Sistema de emergencia palanca al piso		
		FRENOS	Frenos hidráulicos frenos traseros de tambor sistema antibloqueo Frenos ABS		
		ALARMA	Alarma Antirrobo		
		SEGUROS EN PUERTA	Manuales o Electricos		

6	PESOS Y CAPACIDADES	PASAJEROS	2 Pasajeros en adelante		
		PESO VEHICULAR	De 800 kg en adelante		
		CAPACIDAD DE CARGA	De 2,000 libras en adelante		
7	NEUMATICOS Y AROS	LLANTAS	Numero 13 mas una de Repuesto en adelante		
8	EQUIPAMIENTO INTERIOR		Asientos para dos pasajeros		
			2 Cinturones de Seguridad		
			Seguros de Puertas Manuales		
			Viseras para tapasol		
			Vidrios y Retrovisores Manuales o Manuales		
			Radio FM/AM MP3, de Pantalla puerto USB		
			Encendedor de 12 V		
			Odómetro y Taco metro		
			Luz de Techo blanca o amarilla		
			Espejo Interior Antirreflejante		
			Camara de Retroceso		
			Tapiceria en asientos		
			Alfombras de piso		
			Agarraderas en el lado del pasajero		
			Aire Acondicionado		
			Consola Central con Portavasos		
			Asiento del Conductor y pasajero reclinables y deslizables		
			Espejos laterales con ajuste manual		
			Luz de cortesía en la cabina y para atrás		
			Tapa de combustible con llave o control interno del vehículo		
9	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		Faros de Halógeno		
			Marco protector de Vidrio Trasero		
			Camara de Retroceso		
			Loderas en todas las llantas		
			Bómpier delantero y trasero color Negro		
			Llave en todas las puertas		
			Parabrisas Frontales		
			Neblineros delanteros		
			Antena para radio		
			Alarma de Retroceso		
			Paila con agarraderos para carga y puertas abatibles hacia abajo		
			Cajon de carga de metal, con piso antiderrapante, paredes de madera, incluido con dos puertas abatibles hacia afuera, tracera con acceso. Luces reflectivas a los lados adelante y atrás del cajon		
10	HERRAMIENTAS		Cono Reflectivo		
			Juego de Triángulos		
			Gata hidráulica, Maneral llave de ruedas y otras.		

11	SEGURO POR ACCIDENTES (OPCIONALES)	ESPECIFICACIONES Y/O RIESGOS A CUBRIR	Seguro de cobertura por un año		
			Robo total o parcial del vehículo		
			Rotura de Cristales		
			colisiones /o Vuelcos accidentales		
			Incendios, rayo y/o Autoignicion		
			Huelgas y Alboratos Populares		
			Responsabilidad civil daños a terceros en sus bienes		
			Fenomenos Naturales		
			Gastos medicos		
			Equipo Especil		
			cobertura de accidentes personales para los ocupantes del vehículo asegurado		
			Responsabilidad civil daños a terceros en sus bienes		
			cobertura en extension territorial		
12	MANTENIMIENTO		Mantenimiento por 5000 Km de cortesía		
13	GARANTIA DE VEHICULO		3 años o 100,000 Km minimo		

LOTE III BUS PANEL DE CARGA MEDIANO

N°	ASPECTO VERIFICABLE			CUMPLE	NO CUMPLE
1	MOTOR	MOTOR (CC)	1,200 en adelante		
		POTENCIA (HP)	De 80hp en adelante		
		TORQUE (NM)	120 NM De 4000 rpm en adelante		
2	TRANSMISION	MANUAL	Vehiculo con Caja Mecanica de 5 Velocidades mas un cambio de Retroceso		
3	DIRECCION/ FRENOS/ SUSPENSION	DIRECCION	Direccion Hidraulica		
		FRENOS DELANTEROS	Freno de Disco ventilados		
		FRENOS TRASEROS	Frenos Traseros de tambor y zapata		
		SUSPENSION DELANTERA	Amortiguacion Delantera Independiente		
		SUSPENSION TRASERA	Trasera (Hojas de Resortes)		
4	COMBUSTIBLE	TIPO DE COMBUSTIBLE	Diesel o Gasolina		
5	SEGURIDAD	CHASIS	carroceria sobre el chasis, contar con gancho de remolque		
		CINTURON DE SEGURIDAD	2 cinturones uno por asiento en adelante		
		BOLSA DE AIRE	2 bolsas en frente		
		PALANCA DE EMERGENCIA	Palanca al piso o al timon		
		FRENOS	Frenos delanteros Disco Ventilado Frenos Traseros de Tambor y Zapara		
		ALARMA	Alarma anti robo		
		SEGUROS EN PUERTA	Eléctricos o manuales		

6	PESOS Y CAPACIDADES	PASAJEROS	02 Pasajeros		
		PESO VEHICULAR	De 1300 kg en adelante		
		CAPACIDAD DE CARGA	De 700 kg en adelante		
7	NEUMATICOS Y AROS	LLANTAS	De R 13 C en adelante minimo rines de acero y llanta de repuesto de 13 C con el Rin en adelante		
8	EQUIPAMIENTO INTERIOR		Asientos para 2 pasajeros		
			seguro de puertas manuales o electricas		
			Vidrios de puertas manuales o electricos		
			Radio FM/AM MP3, de pantalla, puerto USB		
			Encendedor de 12 V		
			Odometro y Tacometro		
			Luz de techo blanca o amarilla		
			Espejo interior antirreflejante		
			Agarraderas en lado de pasajero		
			Tapiceria en asientos		
			Alfombras de piso		
			Agarraderas en lado de pasajero		
			Aire acondicionado		
			Asiento del Conductor y pasajeros reclinables y deslizablez		
			2 vicerias para el sol		
			Espejos laterales con ajuste manual		
			Luz de cortesia en la cabina y para las filas traseras		
9	EQUIPAMIENTO EXTERIOR		Vehiculo con tres puertas de acceso a la carga dos puertas laterales abatibles o deslizantes una trecera que levante hacia arriba o de lado		
			Loderas en todas las llantas		
			Bomper delantero y trasero color negro		
			Llave en todas las puertas		
			Parabrisas Frontales		
			antena de radio		
			Camara de Retroceso		
			sistema de alarma de retroceso		
10	HERRAMIENTAS		Cono Reflectivo		
			Juego de Triangulos		
			Gata hidraulica, maneral, llave de ruedas y otras		

11	SEGURO POR ACCIDENTES (OPCIONALES)	ESPECIFICACIONES Y/O RIESGOS A CUBRIR	Seguro de cobertura por un año		
			Robo total o parcial del vehículo		
			Rotura de Cristales		
			colisiones /o Vuelcos accidentales		
			Incendios, rayo y/o Autoignicion		
			Huelgas y Alboratos Populares		
			Responsabilidad civil daños a terceros en sus bienes		
			Fenomenos Naturales		
			Gastos medicos		
			Equipo Especil		
			cobertura de accidentes personales para los ocupantes del vehículo asegurado		
			Responsabilidad civil daños a terceros en sus bienes		
			cobertura en extension territorial		
12	MANTENIMIENTO		Mantenimiento por 5000 Km de cortesia		
13	GARANTIA DE VEHICULO		3 años o 100.000 Km mínimo		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

IO-11.3.1 FASE III.B, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA

NOTA: Además del cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones (condiciones de participación), propio de la revisión, examen o análisis preliminar, el análisis comparativo de las ofertas deberá mostrar:

Cumplimiento de especificaciones técnicas, en caso del suministro requerido en los Pliego de Condiciones (incluyendo especificaciones especiales o diferencias técnicas si las hubiere.)

Estos criterios incluyen:

Disponibilidad de reposición por mala fabricación (Si aplica);

1. Plazo de entrega;
2. Descripción de los suministros ofertado. (Si aplica)
3. Otros criterios objetivos previstos en el pliego de condiciones (**Artículos 52 LCE; 135 RLCE**).

IO-11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del Contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes,
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por Licitante según el Artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado;
- o) Si el plazo del servicio ofrecido es mayor o inferior al establecido en este Pliego de Condiciones.

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM A 4:00 PM, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.**

Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el Pliego de Condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, así como precios señalados en letras y números con inconsistencias prevalecerá el precio señalado en letras.

LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las Ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables

IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Evaluación y Adjudicación del Contrato de **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"** se realizará, al oferente que cumpla con las condiciones de participación y presente la Oferta mejor calificada con base a los criterios objetivos de evaluación que deberán ser:

- Condiciones de crédito
- Tiempo de entrega
- Calidad de Productos
- Precio

La Adjudicación de la Licitación se hará mediante Resolución que emita La **Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)**, a través del Órgano Competente para adjudicar y debidamente notificada al licitante, o a los licitantes que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presenten la oferta de precio más bajo, o, que aun no siendo la del precio más bajo, pero que de acuerdo al análisis se considere la mejor calificada, si así conviene a los intereses de **HONDUCOR**.- **La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas o en el plazo de la ampliación de estas a solicitud de la Comisión Evaluadora.**

Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras 2024

ARTÍCULO 113.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria.

Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de declarar "Desierta" esta Licitación cuando no se presente ofertas o no se presenten el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla "Fracasada" cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los Licitantes. **LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR FRACASADA ESTA LICITACIÓN CUANDO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, SEAN CONSIDERABLEMENTE SUPERIORES AL PRESUPUESTO ESTIMADO POR GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA TAL FIN, SIN QUE PARA ELLO INCURRA EN ALGUNA RESPONSABILIDAD PARA CON LOS LICITANTES.**

IO-16 FIRMA DEL CONTRATO

El otorgamiento del Contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.**

Notificada la Resolución al Oferente seleccionado, éste queda obligado a formalizar el Contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro del término establecido en ley después de recibida la notificación. En el Contrato se establecerán las condiciones necesarias contenidas en las presentes Bases de Licitación y todas aquellas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Antes de la firma del Contrato, el Licitante ganador deberá dentro de los **veinte (20) días calendario**, presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente dentro de la fecha de la firma del Contrato.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social. (IHSS).
- Garantía De Cumplimiento De Contrato.

Para la presentación de los documentos anteriores se otorgará quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de Adjudicación.

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, por medio de la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Departamento de Transporte fungirán como administradores del Contrato, quienes serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento al cumplimiento del Contrato;
- c) Emitir las actas de recepción final;
- d) Presentar informe final del suministro adquirido, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al artículo 51 del RLCE;
- e) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato estará vigente hasta 90 días contados a partir de la fecha de la firma.

Asimismo, "EL CONTRATANTE" se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del mismo; sin embargo, por motivos excepcionales HONDUCOR podrá comunicar al Contratista la extensión del Contrato, si el contratista acepta la modificación estará este último obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, HONDUCOR podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el Contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega de las adquisiciones de bienes o servicios a HONDUCOR de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al Contrato referido;

En cualquiera de estos casos HONDUCOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los vehículos por adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El oferente deberá comunicar por escrito a la Empresa de Correos de Honduras, a través del Administrador del contrato, con cinco (5) días hábiles de anticipación, las fechas programadas en que se realizará la entrega oficial de los vehículos.

INSPECCIÓN:

Todos los Vehículos a adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados nuevos (**Modelo 2024**) y en perfecto estado en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.; personal técnico especializado y debidamente autorizado por la Empresa de Correos de Honduras, hará la revisión y comprobación de todos los vehículos.- La Recepción de los Vehículos se hará en las oficinas antes mencionadas y en este acto se determinará la forma de proceder materialmente para la revisión que incluye la verificación de la documentación técnica, para constatar que los vehículos cumplen los requerimientos establecidos en las bases de esta licitación. Una vez realizada la revisión de los vehículos y constatado que cumplen con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las bases de esta licitación, se extenderá el Acta de Recepción correspondiente. En caso de que el suministro o parte de este no coincida con las especificaciones técnicas solicitadas se le devolverá, procediendo la comisión a otorgarle un término máximo de quince (15) días calendario para efectuar la sustitución o corrección debida.

PRUEBAS:

El Comprador realizará las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja.

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria, o**
- **Fianza.**

- **Cheque Certificado o de Caja.**

Expedida a favor de la **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS** por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

EL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS, SE REALIZARÁ LA OBSERVACIÓN DENTRO DEL ACTA Y SERÁ DESCALIFICADO POSTERIORMENTE POR LA COMISIÓN EVALUADORA.

EL LICITANTE QUE PRESENTE UNA GARANTÍA QUE TENGA VALIDEZ POR UN PERÍODO MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO O EL MONTO NO CUBRA CON EL PORCENTAJE, SE HARÁ LA OBSERVACIÓN EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y SERÁ DESCALIFICADO POSTERIORMENTE POR LA COMISIÓN EVALUADORA.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el ANEXO "F": Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La Empresa de Correos de Honduras devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los **Diez (10)** días hábiles siguientes a la firma del Contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato, previa solicitud manifestada por escrito.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el Contrato.

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres (03) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del Contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN".

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar *por modificaciones y otras causas adicionales al Contrato principal.*

(NOTA VER FORMATO ANEXO "G" AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

c) GARANTIAS DE BUEN SUMINISTRO O CALIDAD

Al finalizar la entrega de los suministros requeridos en Pliego de Condiciones, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad.

- Plazo de presentación: tres días hábiles después de la Recepción final de los Vehículos objeto de esta Licitación.
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato y cuyo monto será el equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: contado a partir de la recepción final.

LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

Si el oferente que recibiere la adjudicación se negare a formalizar el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles desde la fecha en que fuere notificado para ello, el caso se Órgano Contratante y ésta con el asesoramiento de la Comisión de Licitaciones procederá de la forma siguiente:

Quedará sin valor y efecto la adjudicación y hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y procederá a adjudicar la licitación al oferente que ocupó el segundo lugar siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación y su oferta sea considerada conveniente a los intereses de la Empresa de Correos de Honduras y así sucesivamente, sin perjuicio que el procedimiento se declare fracasado y se ordene la celebración de una nueva Licitación.

Si el Oferente se negare a cumplir con los términos y condiciones de la Licitación que se le hubiere adjudicado, alegando que retiró su oferta y que la solicitud de retiro hubiere llegado después de la fecha y hora del Acto de Apertura, se procederá a ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Las Garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme la resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. En aplicación al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en lempiras por medio del **SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA (SIAFI), EL 80% POR LA ENTREGA PARCIAL DE LOS VEHICULOS DENTRO DE LOS 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, 20% DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS VEHICULOS** Contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Empresa de Correos de Honduras con los requisitos establecidos en el Régimen de Facturación del S.A.R.

- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de la Empresa de Correos de Honduras, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva o Acta de Cumplimiento del Servicio, extendida por el Administrador del Contrato;
- e) Las Garantías solicitadas en el Contrato.

La Gerencia Administrativa y Financiera de HONDUCOR hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el Licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Empresa de Correos de Honduras. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Empresa de Correos de Honduras no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, se aplicará la **MULTA EQUIVALENTE AL PORCENTAJE DIARIO CALCULADO EN RELACIÓN CON EL MONTO TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO SOBRE EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETRASO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESO DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

NOTA:

Artículo 113 establece: "El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público"

El contratante pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del Contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo Dictamen Legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, Previo al Pronunciamiento del Departamento Técnico Legal se recomienda que la Sección de Adquisiciones, en caso de incumplimiento elabore un informe detallando todos los puntos, asimismo el Departamento responsable del Contrato (Administrador), que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula penal de acuerdo con los

requerimientos establecidos en Ley, Pliegos de Condiciones y el Contrato, de conformidad al artículo 188 , 226 y 256 del RLCE.

SECCION III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Ley de Procedimiento Administrativo;
- Ley General de la Administración Pública;
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento de Ley de Contratación del Estado.
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República.

ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá presentarse de acuerdo a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en la presente "SECCION", debiendo presentar toda la documentación que acredite su cumplimiento.

Se describe a continuación las especificaciones técnicas del suministro por adquirir:

(VÉASE IO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA)

IMPORTANTE:

1. Las especificaciones están sujetas a cambios, previa notificación por escrito por parte del contratante,
2. El Proveedor adjudicado deberá Garantizar la calidad del material objeto de este proceso.

De conformidad al artículo 119 de la LCE EL CONTRATANTE tendrá las prerrogativas Siguientes:

1. Facultad para dirigir, controlar o supervisar la ejecución del Contrato;
2. Facultad para modificar el Contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las compensaciones que correspondan al Contratista y dentro de los límites de esta Ley;
3. Facultad para suspender o resolver el contrato de conformidad con la presente Ley, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; y,
4. Facultad para imponer sanciones y ejecutar garantías cuando el contratista no cumpla Con sus obligaciones.

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubiere Oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7.5%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la Licitación procediendo entonces a la adjudicación del Contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de Suministros de Bienes o Servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de Obra Pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor. Si de la comparación sobre las Bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el Contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

"ANEXO A"

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

HONDUCOR-LPN-GC-2024-001

Página _____ de _____ Paginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]* NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
- 4 año de constitución o incorporación del oferente *[indicar año de constitución o incorporación del oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
" Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

"ANEXO B"

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CARTA OFERTA)

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001

A: EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, EDIFICIO DE CLASIFICACION POSTAL, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;

(c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en este pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en este pliego. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el Contrato

(f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(g) No tenemos conflicto de intereses;

(h) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nuestra oferta está compuesta por _____ folios debidamente firmados y sellados.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE

"ANEXO C"**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

El Oferente completará este formulario de Lista de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del 10-09					Fecha: _____ LFNN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Cál. 4-5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Cál. 6+8)
[Indicar No. de Artículo]	[Indicar nombre de los Bienes]	[Indicar la fecha de entrega ofrecida]	[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[Indicar precio unitario]	[Indicar precio total por cada artículo]	[Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]	[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar fecha]

"ANEXO D"

AUTORIZACIÓN

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en la Ciudad de la _____, Departamento de _____ con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente Autorizo para que LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ del Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

"ANEXO E"

Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ y con tarjeta de Identidad /pasaporte No. _____

Actuando en mi condición de Representante Legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ por la presente **DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las Sociedades Mercantiles u otras Personas Jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier Contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus Contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato;

7) Tratar de Sociedades Mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que

tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo Cual firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de ____ del 2024

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*

"ANEXO F"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO _____

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: _____
"Ubicado en _____".

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA. A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

"ANEXO G"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N. _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de, _____

Para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del proceso o Proyecto: "_____ " ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

"ANEXO H"

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 40 y 41 LEY ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de
Nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____
actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa
_____; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi
representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de Los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o Contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor

equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38.- DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales.

La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
Departamento de Francisco Morazán, a los _____ día del mes de _____ 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

"ANEXO I"

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión
u
Oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____ y de
este
domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio
denominada _____, como participante en la
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001 "ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE
CORREOS DE HONDURAS"**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de
Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

DECLARO: Que mi representada mantendrá en custodia los expedientes del personal que se asignara para
realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentran los documentos
siguientes: Constancia de Antecedentes Penales y Policiales, Certificaciones Médicas que evidencian el estado
de salud físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso k) del
Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los _____
días del mes de _____ de 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

"ANEXO J"

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio
_____, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número
_____, y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad
Mercantil denominada _____, como participante en la **LICITACIÓN PUBLICA
NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001**
para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO
JURAMENTO.**

DECLARO: Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001**, que tiene por objeto
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE
LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS" aceptándolo en todas y cada una de las condiciones,
especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los _____
días del mes de _____ de 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

"ANEXO K"**FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN****LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD U OTRO DETALLE	COSTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA Y SELLO: _____

CARGO: _____

"ANEXO L"**FORMATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. XXX -2024-JA- HONDUCOR****"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"**

Nosotros, **RAMÓN DAVID ZELAYA FLORES**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. Xxx-xxxx-xxxx actuando en mi condición de Director General de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento, emitido por la, aprobado mediante el punto número () Acta Número _____ () de la Sesión _____, celebrada el ____ de ____ del _____, denominándome de aquí en adelante **"HONDUCOR"**, por una parte y por la otra, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio con Documento Nacional de Identificación No. xxxxxx, actuando en mi condición de _____ de la empresa _____ con Registro Tributario Nacional No. _____ y con domicilio en la _____, Constituida mediante escritura pública número _____ autorizada en esta ciudad el ____ de ____ de _____, ante el notario _____, inscrita con el No. del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de Contratos, según poder otorgado en la misma Escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este Contrato es el **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"**, surgido del proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la prestación de los servicios objeto de este Contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total del suministro del servicio a suministrarse en virtud del presente Contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L)** Si en el transcurso de la vigencia del Contrato se requirieran más vehículos, lo solicitará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y hasta los límites que están establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SERVICIO:** de acuerdo al detalle que se presenta en la **SECCION III** Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos obligatorio de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.** - El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de HONDUCOR, una vez XXXXXXXXXX objeto del Contrato a entera satisfacción de la **HONDUCOR**, dentro del plazo establecido en este Contrato y habiendo cumplido **El Proveedor** con la entrega de: a) Facturas Comercial Original a nombre de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**), b) Recibo original, a nombre de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**), c) Acta de Cumplimiento mensual del servicio que al efecto elabore el Departamento de Transporte, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este Contrato se afectará la estructura presupuestaria _____, objeto del gasto: _____ de la ____ **CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS DEL SERVICIO:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. El cumplimiento del servicio se considerará realizado cuando **HONDUCOR** efectivamente reciba el informe mensual de cumplimiento. Después de las inspecciones y verificaciones que

efectuó HONDUCOR, se levantará el Acta Definitiva Mensual. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente Contrato, el mismo será sometido a consideración de la **HONDUCOR**. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la **HONDUCOR** podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se someten a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo al domicilio de HONDUCOR en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las Partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado xxxxx, en calidad de secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: xxxxxxxx, (nombre de la empresa) Colonia_____ Apartado Postal_____pbx , fax .**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por **HONDUCOR**. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este Contrato o subcontratación de terceros suministrar los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **HONDUCOR**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del Contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el Contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con el servicio en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (L.)** Por cada día de retraso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el Contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días calendario de anticipación al pago mensual y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del Contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L.)** La cual se entregará al momento de la firma de este Contrato y estará vigente a partir de la firma del Contrato y hasta tres (3) meses calendario después del plazo previsto para el cumplimiento del servicio. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**).- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL**

CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra Parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **A) De parte de "EL PROVEEDOR": I).** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **B) De parte de "HONDUCOR": I)** A la eliminación definitiva de **"EL PROVEEDOR"** del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II).** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente Contrato. - **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente Contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de XXXXXX a los xxxxx días del mes de xxxxxx del año dos mil 2024.

Lic. Ramon David Zelaya Flores
HONDUCOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal xxxxxx

"ANEXO M"

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001,
" ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE
LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS "**

La Empresa de Correos de Honduras "HONDUCOR", invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, " ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS "**, misma que será financiada con fondos internacionales.

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del **MIÉRCOLES 29 DE MAYO DEL AÑO 2024**, en la página de HonduCompras sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx

La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la Recepción y Apertura de estas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Dirección General, la hora límite de Recepción de Ofertas será el **LUNES 08 DE JULIO DEL AÑO 2024 A LAS 10:00 A.M.** Hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la Apertura de los sobres que contengan las Ofertas. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DESPUÉS DE LAS 10:00 A.M.**

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la Apertura de la Oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) y los Licitantes o sus Representantes.

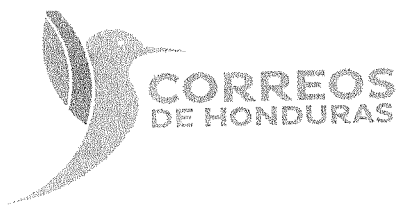
Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones:

Teléfono **3259-9376** Lic. Marlon Carias ó **9579-3855** Lic. Lía M. Cabrera

Correo Electrónico: compras@honducor.gob.hn |

LIC. RAMON DAVID ZELAYA FLORES
DIRECTOR GENERAL
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS "

La Empresa de Correos de Honduras "HONDUCOR", invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS "**, misma que será financiada con fondos internacionales.

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del **MIÉRCOLES 29 DE MAYO DEL AÑO 2024**, en la página de HonduCompras sicc.honducor.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx

La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la Recepción y Apertura de estas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Dirección General, la hora límite de Recepción de Ofertas será el **LUNES 08 DE JULIO DEL AÑO 2024 A LAS 10:00 A.M.** Hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la Apertura de los sobres que contengan las Ofertas. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DESPUÉS DE LAS 10:00 A.M.**

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la Apertura de la Oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones:

Teléfono **3259-9376 Lic. Marlon Carias ó 9579-3855 Lic. Lía M. Cabrera**

Correo Electrónico: compras@honducor.gob.hn

LIC. RAMON DAVID ZELAYA FLORES
DIRECTOR GENERAL
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)